

Allied Cigar Corporation SLU
& sus Filiales - (El Grupo)
Código de conducta

Fecha de aprobación: 24/06/2021

Fecha de modificación: 23/07/2023

ÍNDICE

1. Propósito del código de conducta	3

2. Importancia del código	3
2.1 Responsabilidad individual	3
2.2 La importancia de pedir ayuda y de utilizar el canal de denuncias	4
2.3 Tolerancia cero con las represalias	4

3. Cómo respetamos el código	4
3.1 Investigaciones	5
3.2 Medidas disciplinarias	5

4. Nuestros empleados	5
4.1 Valorar la diversidad y la inclusión e impedir el acoso	5
4.2 Promover una cultura de bienestar y un lugar de trabajo seguro y saludable	6
4.3 Respetar los derechos humanos y las relaciones laborales	6
4.4 Usar las redes sociales de forma responsable	7

5. Nuestro Grupo	7
5.1 Garantizar la precisión de los registros financieros y comerciales del Grupo	7
5.2 Uso de los recursos del Grupo	8
5.3 Propiedad intelectual	8
5.4 Evitar los conflictos de intereses	9
5.5 Proteger los datos personales	9
5.6 Gestionar la información conforme a la legalidad	10
5.7 Gestionar la seguridad de la información	10

6. Nuestros clientes y proveedores	11
6.1 Combatir el comercio ilícito	11
6.2 Competir de forma justa	12
6.3 Comercializar de forma responsable	13
6.4 Creación de alianzas con proveedores y clientes de confianza	13
6.5 Luchar contra el soborno y la corrupción	14
6.6 Obsequios y actividades de ocio	15
6.7 Evitar el blanqueo de dinero	16
6.8 Cumplir las sanciones y las restricciones comerciales internacionales	17

7. Nuestras comunidades	18
7.1 Respetar el medio ambiente	18
7.2 Contribución en nuestras comunidades	18
7.3 Colaborar con instituciones políticas	19
7.4 Comunicación externa	20

01 PROPÓSITO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Tabacalera SLU, incluyendo su socio Allied Cigar Corporation SLU, y cada una de sus filiales (el **Grupo**) considera la responsabilidad empresarial como uno de los valores principales sobre el que se sustenta su negocio y que, además, supone la herramienta fundamental que garantiza la sostenibilidad de nuestra actividad y la reputación del negocio a largo plazo.

Para garantizar lo anterior, el **Grupo** ha desarrollado un marco ético compuesto por un Código de Conducta (el **Código**) y un conjunto de Políticas (las **Políticas**) que tienen que cumplirse no solo por los empleados sino también aquellos terceros que trabajen con el Grupo en el desarrollo de sus actividades (i.e. proveedores y clientes) y describen los principios que han de guiar nuestro comportamiento.

En cualquier caso el **Grupo** es también consciente de que el **Código** no describe todas y cada una de las actividades en las que los empleados o terceros pueden encontrarse en el desarrollo de su actividad por lo que todo aquello que no esté regulado por el Código y/o las Políticas tendrá que interpretarse en línea y siguiendo el espíritu y las recomendaciones que estos documentos establecen.

02 IMPORTANCIA DEL CÓDIGO

2.1 RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

Es responsabilidad de todos crear un entorno de trabajo que promueva la integridad, el trabajo en equipo y la confianza. Cada uno de nosotros somos responsables de:

- Cumplir la legislación y el Código y actuar de forma responsable, con integridad y de buena fe.
- Tratar a todos de forma justa y con respeto, fomentando la comunicación abierta y la transparencia en los equipos pensando en cómo nuestras decisiones afectan a otros.

- Cuestionar todos aquellos comportamientos que nos parezcan extraños, compartir las preocupaciones con los superiores y denunciar aquellas conductas que sean inapropiadas y atenten contra las regulaciones locales y contra el Código.

2.2 LA IMPORTANCIA DE PEDIR AYUDA Y DE UTILIZAR EL CANAL DE DENUNCIAS

Si sospechas que ha habido una infracción de la legislación o el Código, deberías manifestar tu preocupación y ponerte en contacto con las siguientes personas:

- Un superior
- Recursos Humanos
- El Equipo Directivo
- El Departamento Legal y de Asuntos Corporativos del Grupo
- El Órgano de Administración de cada empresa del Grupo

Si no te sientes cómodo denunciando a alguien dentro de cualquier empresa del Grupo, puedes manifestar tus preocupaciones de forma independiente utilizando nuestro Canal de Denuncias.

2.3 TOLERANCIA CERO CON LAS REPRESALIAS

No toleraremos las represalias contra un individuo que revele una infracción del Código posible o real o que ayude en una investigación. Las represalias pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido.

03 CÓMO RESPETAMOS EL CÓDIGO

El Órgano de Administración de cada una de las Compañías que integran el Grupo es responsable de supervisar las estructuras, controles y actividades de gestión del Grupo.

3.1 INVESTIGACIONES

Contamos con procesos para garantizar que las potenciales vulneraciones del Código o de las Políticas que lo desarrollan se tratan igual en todo el Grupo. Todas las investigaciones cumplen con la legalidad establecida en los países en que operamos y protegemos la confidencialidad.

3.2 MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se adoptarán las medidas disciplinarias adecuadas, incluido el despido, contra los individuos que hayan infringido el Código. Las infracciones a las legislaciones locales también podrán ser objeto de sanciones si así lo determinase un Tribunal u Organismo Gubernamental local.

04 NUESTROS EMPLEADOS

4.1 VALORAR LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN E IMPEDIR EL ACOSO

Respetamos a todos los empleados por quiénes son y lo que saben hacer, independientemente de su edad, raza, origen, género, orientación sexual, discapacidad, opinión política, religión, estado civil u otra condición protegida por la legislación.

Qué debemos hacer

- Crear un entorno de trabajo que permita la igualdad de oportunidades.
- Demostramos respeto por los demás por el valor que aportan, independientemente de su cultura, creencias y estilos de vida.

Qué no debemos hacer

- Discriminar.
- Participar en algún tipo de acoso o abuso o comportamiento que pueda considerarse ofensivo, intimidatorio, malicioso o insultante.
- Dejar de denunciar el maltrato a otras personas.

4.2 PROMOVER UNA CULTURA DE BIENESTAR Y UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

Queremos un entorno de trabajo saludable, seguro y productivo para todos nuestros empleados, socios comerciales, visitantes y comunidades cercanas.

Qué debemos hacer

- Seguir todos los procedimientos de seguridad y salud en el entorno de trabajo, incluso si son más estrictos que las disposiciones locales vigentes.
- Denunciar si presenciamos o sospechamos de cualquier tipo de cuestiones de seguridad (por ejemplo, un accidente, un incidente, fallo o infracción), consumo de estupefacientes, abusos o comportamiento violento.

Qué no debemos hacer

- Ir a trabajar bajo la influencia de las drogas o el alcohol, o cubrir a los que lo hacen.
- Tolerar acciones violentas, comportamiento amenazante o intimidación física o participar en dichas acciones.
- Actuar de forma que pongamos en peligro nuestra seguridad y salud, o la de otras personas.

4.3 RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS RELACIONES LABORALES

El respeto de los derechos humanos es importante para nuestros empleados, nuestra reputación externa, la sostenibilidad de nuestra cadena de suministro y nuestra licencia para que podamos seguir operando en los distintos mercados. Respetamos la parte más fundamental de los derechos humanos como la no utilización de trabajo infantil, la no utilización de trabajo forzoso y la libertad de asociación.

Qué debemos hacer

- Preocuparnos por la salud, seguridad, dignidad y bienestar de nuestro personal.
- Trabajar conjuntamente con los comités de empresas del Grupo, sindicatos y asociaciones de trabajadores en los países en los que existen.
- Trabajar con nuestros proveedores para mejorar el respeto a los derechos humanos en todos los países en los que operamos.

Qué no debemos hacer

- Contratar a cualquiera menor de 18 años.
- No denunciar si presenciamos una violación de los derechos humanos.

4.4 USAR LAS REDES SOCIALES DE FORMA RESPONSABLE

Nuestra reputación depende de que actuemos de forma íntegra y responsable. Las redes sociales nos ayudan a compartir información sobre nuestras empresas del Grupo, nuestros productos y posiciones de Grupo. Sin embargo, el incumplimiento de regulaciones locales puede afectar de forma rápida y negativa a nuestra reputación.

Qué debemos hacer

- Representar al Grupo y a sus empleados de forma positiva para proteger nuestros valores y reputación.
- Identificarnos como empleados cuando representemos al Grupo o a sus productos.
- Cumplir las directrices en materia de redes sociales.

Qué no debemos hacer

- Realizar afirmaciones falsas o negativas que puedan infringir la legislación local ni dar opiniones que den la impresión de que son respaldadas por el Grupo o que se han escrito en nombre del Grupo cuando no es así.
- Representar al Grupo en plataformas de redes sociales a menos que quede claro que se está actuando en cuentas oficiales del Grupo.
- Revelar información confidencial, privada o privilegiada sobre nuestro Grupo, clientes, proveedores o compañeros.
- Utilizar redes sociales para vender o comercializar nuestros productos salvo que la legislación o la normativa local lo permitan.

05 NUESTRO GRUPO

5.1 GARANTIZAR LA PRECISIÓN DE LOS REGISTROS FINANCIEROS Y COMERCIALES DEL GRUPO

Falsificar registros y cuentas o tergiversar los hechos es un fraude.

Qué debemos hacer

- Ser honestos y precisos en todos los informes, notificaciones, previsiones y análisis.
- Cumplir la legislación local, disposiciones contables externas y procedimientos del Grupo cuando preparemos nuestras cuentas, así como ser transparentes ante las autoridades locales.

Qué no debemos hacer

- Preparar o entregar información falsa o errónea, ya sean datos referidos a las compañías del Grupo o volúmenes o beneficios de ventas.
- Contraer compromisos en nombre del Grupo sin la debida autorización y de acuerdo con la Matriz de Autorizaciones.

5.2 USO DE LOS RECURSOS DEL GRUPO

Los recursos del Grupo incluyen dinero efectivo, sistemas informáticos (como ordenadores portátiles, correo electrónico y teléfonos móviles), vehículos, instalaciones y propiedad intelectual. Estos recursos se nos facilitan por motivos empresariales y el uso inadecuado de recursos del Grupo tiene un efecto directo en la rentabilidad de nuestro Grupo.

Qué debemos hacer

- Utilizar los recursos y los sistemas del Grupo de forma adecuada, razonable, legal y de acuerdo con las políticas internas.
- Comprender que el trabajo que hacemos para el Grupo pertenece al Grupo.
- Respetar la propiedad y los recursos que pertenecen a otras organizaciones como nuestros socios comerciales.

Qué no debemos hacer

- Utilizar los recursos del Grupo de forma que pueda comprometer a nuestro Grupo.
- Utilizar los recursos del Grupo para nuestro beneficio personal.

5.3 PROPIEDAD INTELECTUAL

Nuestras marcas y diseños, patentes, derechos de autor e información comercial sensible nos ofrecen una ventaja competitiva frente a otros competidores. Si los activos relativos a la propiedad intelectual no se utilizan de forma adecuada, nuestros intereses y los de nuestros consumidores podrían resultar perjudicados. También es importante respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Qué debemos hacer

- Proteger nuestra propiedad intelectual e informar de «imitaciones», y productos supuestamente falsificados que puedan infringir nuestros derechos de propiedad intelectual.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Qué no debemos hacer

- Utilizar nombres, marcas comerciales u otros elementos de diseño que los consumidores puedan asociar con otras compañías competidoras cuando vendemos, comercializamos o promocionamos nuestros productos
- Utilizar tecnología, incluido el software, que pueda infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros.

5.4 EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Las relaciones personales y los conflictos de intereses (que involucren a tu pareja o a algún familiar trabajando en una empresa de la competencia, un proveedor o un cliente) pueden afectar a nuestra capacidad de tomar una decisión atendiendo a los intereses del Grupo.

Qué debemos hacer

- Evitar situaciones en las que las relaciones personales o los intereses financieros influyan o entren en conflicto con los intereses de nuestro Grupo.

Qué no debemos hacer

- Abusar de nuestro puesto para nuestro beneficio personal o para el beneficio de alguien con quien tenemos una relación personal.
- Esconder relaciones personales, vinculaciones o contrataciones que pudieran considerarse un conflicto.

5.5 PROTEGER LOS DATOS PERSONALES

Tenemos datos personales sobre empleados, clientes, proveedores y otros terceros. Estamos obligados a proteger y respetar dicha información para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos.

Qué debemos hacer

- Recopilar o utilizar solamente información personal por motivos legítimos, siempre y cuando hayamos obtenido el consentimiento necesario.
- Restringir el acceso a información personal a aquellos que necesitan conocerla o tienen el derecho de conocerla y guardar la información de forma segura.
- Eliminar o destruir la información personal lo antes posible.
- Respetar los derechos de acceso, de modificación, eliminación y objeción de uso de información personal de las personas.

Qué no debemos hacer

- Transferir información personal a terceros, salvo que esté permitido y con la protección adecuada
- Impedir que cualquier persona procese información personal salvo que estén autorizados y entiendan su responsabilidad por proceder a su tratamiento.

5.6 GESTIONAR LA INFORMACIÓN CONFORME A LA LEGALIDAD

Todos los días se genera información confidencial y/o privilegiada. Es importante proteger y mantener dicha información en determinados registros con el fin de salvaguardar nuestro propio interés y la reputación del Grupo. Además, los empleados tienen acceso a información no-pública y restringida sobre planes financieros o comerciales del Grupo y es ilegal utilizar dicha información para beneficio personal o compartirla con terceros.

Qué debemos hacer

- Mantener la información organizada y cumplir con los requisitos legales relativos al tratamiento de la información. Cumplir con las peticiones relativas a la supresión de información bien sean de clientes, consumidores o sean solicitudes realizadas por organismos locales y/o internacionales derivadas de litigios o investigaciones administrativas.
- Compartir información confidencial y/o privilegiada únicamente con aquellas personas que necesiten conocerla o tengan derecho a conocerla.
- Utilizar acuerdos de confidencialidad cuando compartamos información sensible relativa a nuestro Grupo.
- Respetar la información confidencial que pertenece a terceros.

Qué no debemos hacer

- Revelar información confidencial y/o privilegiada a personas u organizaciones ajenas al Grupo, salvo cuando la revelación fuera necesaria por ley.
- Intentar obtener o utilizar información confidencial de terceros
- Utilizar información confidencial de una empresa anterior.

5.7 GESTIONAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Preservar la información relativa al Grupo, clientes, proveedores y socios comerciales es fundamental para obtener buenos resultados comerciales. Debemos garantizar su seguridad protegiéndola de pérdidas o daños y del acceso, uso, cambios o revelación no autorizados.

Qué debemos hacer

- Proteger los sistemas informáticos del Grupo del uso no autorizado o robo.
- Dar acceso a nuestros procesos o sistemas informáticos únicamente a personas con una necesidad comercial legítima y que cuenten con una autorización adecuada.
- Trabajar con proveedores que protejan adecuadamente nuestra información y nuestros sistemas informáticos.

- Informar inmediatamente de la pérdida de información sensible de cualquier compañía del Grupo o de cualquier ataque a nuestros sistemas de información.

Qué no debemos hacer

- Utilizar nuestro correo electrónico o Internet, servidores web del Grupo, servidores en la nube, alojamiento de archivos, etc, de forma que la reputación del Grupo pueda resultar dañada o comprometer al Grupo a algo sobre lo que no tenemos permiso.
- Instalar aplicaciones o software no aprobados en los sistemas informáticos del Grupo.
- Deshabilitar o eludir medidas de seguridad de los sistemas informáticos del Grupo.

06 NUESTROS CLIENTES Y PROVEEDORES

6.1 COMBATIR EL COMERCIO ILÍCITO

Nos oponemos a todas las formas de comercio ilícito y cooperamos con las autoridades de todo el mundo para ayudar a que los productos de tabaco entren en el mercado legítimo.

Entre los productos de comercio ilícito se incluye

- Contrabando. Productos legítimos comprados sobre una base de impuesto pagado o libre de impuestos y que son objeto de contrabando y venta ilegal en otros mercados, contraviniendo la legislación fiscal o aduanera. Estos productos se conocen como «productos del mercado negro».
- Falsificación. Productos que copian ilegalmente marcas existentes y que se producen o se venden infringiendo los derechos de marca registrada. Con frecuencia son objeto de contrabando y se venden ilegalmente en otros mercados.

Hay pruebas claras de que el comercio ilícito financia el crimen organizado y el terrorismo en todo el mundo, así que eliminarlo sigue siendo una de nuestras principales prioridades.

Qué debemos hacer

- Suministrar únicamente productos en cantidades proporcionales y ajustadas al consumo interior del mercado de destino y conforme a los requisitos establecidos para la zona libre de impuestos.
- Entablar relaciones comerciales y suministrar productos únicamente a clientes comprometidos a cumplir las políticas de abastecimiento y suministro del producto.
- Concienciar a nuestros clientes de nuestra posición contra el comercio ilícito y de su responsabilidad de seguir la ley y nuestro Código de Conducta.

- Trabajar de forma proactiva con los gobiernos y los servicios policiales de todo el mundo para ofrecer formación, respaldar investigaciones y llevar a cabo análisis forenses de los productos de tabaco incautados, además de facilitar orientación sobre iniciativas contra el comercio ilícito para garantizar que se toman medidas para proteger a nuestras marcas.

Qué no debemos hacer

- Exponernos a un riesgo o peligro personal cuando recopilemos o notifiquemos incidencias sospechosas de actividades comerciales ilícitas.
- Suministrar a clientes que estén implicados en actividades comerciales ilícitas.
- Ignorar cualquier sospecha respecto a la implicación de un cliente o proveedor en el extravío de productos en la cadena legítima de suministro.

6.2 COMPETIR DE FORMA JUSTA

La legislación en materia de competencia está diseñada para fomentar el mercado libre y proteger a los consumidores y a las empresas y, aunque esas leyes son complejas y diferentes en cada país, tenemos que respetarlas. Si no lo hacemos podemos enfrentarnos a sanciones elevadas, perjuicio de la reputación o incluso penas de prisión.

Qué debemos hacer

- Garantizar que comprendemos la legislación en materia de competencia que se aplican a nuestro mercado y cumplirla.
- Trabajar y competir independientemente de nuestra competencia.

Obtener aprobación de la Asesoría Jurídica o de asesores legales externos utilizados por cualquier Sociedad del Grupo antes de implementar un proceso de intercambio de datos que incluya el suministro de datos hacia o desde nuestros competidores (incluso mediante intermediarios o terceros).

También cuando se realicen actividades de marketing o iniciativas de venta tales como programas de descuento, promocionales o comerciales para evitar abusar de nuestra posición y para garantizar que cumplimos la legislación vigente.

Qué no debemos hacer

- Utilizar nuestra posición dominante de forma injusta, infringiendo la legislación en materia de competencia vigente.
- Boicotear a un proveedor, cliente o distribuidor, a menos que sea debido a asesoramiento legal o para proteger intereses comerciales.
- Intercambiar información directamente con competidores o mediante intermediario sin aprobación legal (aplica a todas las formas de comunicación, incluyendo la informal).

- Imponer o acordar precios de reventa fijos o mínimos con los clientes o distribuidores o, dictar su margen de beneficios o el nivel máximo de descuento que pueden ofrecer (salvo que la legislación local nos exija hacerlo).

6.3 COMERCIALIZAR DE FORMA RESPONSABLE

Nos comprometemos a comercializar y a publicitar nuestros productos de forma responsable de acuerdo a la legislación, los Códigos del sector y acuerdos voluntarios de los países en los que trabajamos. Aplicamos nuestros Principios de Marketing (PM) a la publicidad destinada a los consumidores y a las actividades y materiales de promoción. Nuestros PM deben prevalecer, salvo en las situaciones en las que la legislación local exija una normativa más estricta.

Qué debemos hacer

- Dirigir la comunicación sobre nuestros productos a los adultos exclusivamente.
- Describir los productos de forma que se cumpla toda la legislación y normativa vigentes. Incluir advertencias sanitarias claramente visibles en todos nuestros productos de tabaco y garantizar que las declaraciones de ingredientes y producto que se realizan a nivel local sean ciertas y verificables.
- Garantizar que nuestros socios y clientes están comprometidos a realizar una comercialización responsable.

Qué no debemos hacer

- Anunciar o comercializar nuestros productos de tabaco a personas menores de 18 años (o a menores de la edad legalmente permitida) o a no fumadores.
- Declarar que el consumo de productos del tabaco es seguro.

6.4 CREACIÓN DE ALIANZAS CON PROVEEDORES Y CLIENTES DE CONFIANZA

La sostenibilidad y buenos resultados del negocio dependen de que establezcamos y mantengamos asociaciones abiertas, honestas y justas con proveedores y clientes de confianza.

Cada cierto tiempo, reevaluamos a nuestros proveedores utilizando criterios objetivos como la adecuación del producto o servicio, el precio, la calidad, la ejecución del servicio, la confianza y la fiabilidad.

Qué debemos hacer

- Obrar con la debida cautela cuando seleccionemos proveedores para asegurar que sus prácticas no dañarán de ninguna manera nuestra reputación.

- Garantizar que los contratos con los proveedores incorporen nuestros principios del Código.
- Tratar a los proveedores y socios comerciales con justicia e integridad.

Qué no debemos hacer

- Aceptar o ignorar las actividades de proveedores que sospechamos que puedan infringir nuestro Código de conducta o regulaciones nacionales.
- Permitir que un conflicto de interés o un perjuicio personal influya en nuestra forma de seleccionar o trabajar con los proveedores.

6.5 LUCHAR CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

No toleramos el soborno y la corrupción. Estamos orgullosos de nuestra reputación y de realizar actividades comerciales de forma correcta. El cumplimiento de la legislación contra el soborno y la corrupción es obligatorio, independientemente del lugar en el que realizamos actividades comerciales, y algunas de esas leyes pueden aplicarse en todos los países. La vulneración de las legislaciones nacionales contra el soborno y la corrupción es un delito grave para las personas y empresas implicadas y puede incluir penas de prisión y sanciones económicas de enorme cuantía para las Compañías del Grupo.

Qué debemos hacer

- Prestar atención a las «señales de alarma» que indican que podría existir un riesgo de corrupción.
- Tener especial cuidado en mercados en los que puede haber mayor riesgo de corrupción.
- Ser especialmente cuidadosos en el trato con funcionarios del gobierno.
- Garantizar que los consultores que trabajan por nuestra cuenta han sido sometidos a comprobaciones de diligencia debida, han sido aprobados formalmente y están obligados por contrato a cumplir nuestras normas.
- Oponernos activamente al uso de sobornos o incentivos fraudulentos en nuestros mercados.
- Informar sobre solicitudes o peticiones de pagos de socios o proveedores y clientes que potencialmente puedan ser corruptos.

Qué no debemos hacer

- Ofrecer, pagar, autorizar ni aceptar un soborno, independientemente de la legislación o la cultura locales.
- Ofrecer, pagar o autorizar incentivos fraudulentos.
- Participar en comportamientos corruptos.

- Pedir a alguien o permitir que ese alguien (como nuestros proveedores, consultores o representantes que trabajan por nuestra cuenta) realicen un pago ilegítimo en nuestro nombre
- Ofrecer o entregar objetos de valor a efectos de garantizar, contratar o facilitar actividades comerciales (tales como pagos para reducir impuestos o aranceles).
- Ignorar o incumplir la notificación de actividades corruptas.

¿Qué es un soborno?

Los sobornos pueden no ser tan obvios. Pueden incluir dinero, servicios, obsequios, actividades de ocio excesivas o no justificadas y otros beneficios similares (incluidos favores). La entrega, oferta o aceptación de cualquiera de estos elementos puede considerarse un soborno si se tiene la intención de garantizar o contratar un negocio o lograr cualquier forma de ventaja inapropiada.

Conflicto con las gratificaciones

- En determinadas circunstancias, las gratificaciones son un tipo de soborno. Un ejemplo sería dar dinero o bienes a un funcionario público para ejecutar (o acelerar la ejecución) de una tarea existente.
- Si se da una situación en la que crees que es posible que te expongas a una amenaza personal si te niegas a dar una gratificación, deberías denunciarlo inmediatamente.
- Si te encuentras en una situación en la que es necesario realizar un pago a fin de evitar una amenaza inmediata a tu seguridad, deberías hacerlo y notificar el incidente por escrito a tu superior o al Departamento de Recursos Humanos o al Departamento Legal y de Asuntos Corporativos de cualquier compañía del Grupo lo antes posible.

6.6 OBSEQUIOS Y ACTIVIDADES DE OCIO

El intercambio de obsequios y actividades de ocio puede ayudarnos a construir relaciones comerciales mejores y más sólidas, mostrar cortesía y generar confianza. No obstante, nunca debemos ofrecer ni aceptar obsequios y actividades de ocio si al hacerlo se crea una obligación o se da la impresión de que se crea una obligación. El intercambio inadecuado de obsequios y actividades de ocio puede considerarse un soborno.

Qué debemos hacer

- Asegurarnos de que los obsequios y las actividades de ocio sean modestos y adecuados y que tengan un objetivo comercial justificable.
- Evitar ofrecer obsequios, favores o actividades de ocio a funcionarios o empleados públicos, sin la aprobación del Grupo

Qué no debemos hacer

- Ofrecer o aceptar efectivo o equivalente de efectivo como obsequios.
- Ofrecer o aceptar cualquier cosa que pudiera percibirse como ilegal.
- Ofrecer o aceptar cualquier cosa con la que nos sintamos incómodos si se hace pública o que pueda dañar la reputación de cualquier empresa del Grupo.

¿Qué es un funcionario público o un empleado del gobierno?

La definición de «funcionario público o un empleado del gobierno» es muy amplia e incluye:

- Funcionarios o empleados de todas las ramas del gobierno, como autoridades regionales y locales, jueces, funcionarios de aduanas y fuerzas policiales.
- Empleados de partidos políticos y candidatos a un puesto público.
- Funcionarios o empleados de organizaciones internacionales públicas.
- Personas que gestionan o trabajan para empresas controladas por el gobierno o estatales.
- Miembros de una familia real.
- Familiares de un funcionario del gobierno.
- Personas que apoyan o influyen a funcionarios del gobierno, como consultores.

6.7 EVITAR EL BLANQUEO DE DINERO

El blanqueo de dinero es el proceso de crear la apariencia de que los fondos obtenidos a través de actividades delictivas pasan a ser legítimos o que tienen un origen legal. Se trata de una actividad delictiva grave. Debemos garantizar que otras personas no nos utilicen para blanquear dinero o podríamos ser responsables.

Qué debemos hacer

- Seguir nuestros procedimientos de «Conoce a Tus Clientes».
- Aceptar únicamente pagos de los clientes, distribuidores y otras empresas o personas con los que realicemos actividades comerciales habitualmente y que hayan sido sometidos a las comprobaciones de diligencia debida.
- Aprender a reconocer los tipos de operaciones relacionados con la actividad de blanqueo de dinero e informar de dichas operaciones si sospechamos que se producen o las observamos.

Qué no debemos hacer

- Aceptar dinero en efectivo o equivalente a efectivo que proceda o pudiera proceder de los ingresos de una actividad delictiva.
- Ignorar de forma deliberada o imprudente las «señales de alarma» que indiquen que pueden estar teniendo lugar operaciones financieras inadecuadas.
- Involucrarse en la evasión impositiva ilegal deliberada o facilitar dicha evasión en representación de terceros.

«Señales de alarma» de blanqueo de dinero

Presta atención a las actividades sospechosas que puedan indicar posibles actividades de blanqueo de dinero como que los clientes o proveedores:

- No quieran facilitar información general, personal o comercial.
- Quieran que se les pague en una cuenta bancaria domiciliada en país distinto al de residencia del cliente o proveedor o domicilio social.
- Deseen pagar mediante grandes cantidades de efectivo.
- No parezcan preocupados por el precio u otros términos de las condiciones de compra.
- Deseen pagar desde otra cuenta bancaria domiciliada en país distinto al de residencia del cliente o a través de un titular diferente excepto en los casos de *cash pooling* debidamente justificados.
- Realicen operaciones poco habituales o que no estén relacionadas con su actividad o profesión o sean muy diferentes a otras operaciones anteriores.

6.8 CUMPLIR LAS SANCIONES Y LAS RESTRICCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

Las Naciones Unidas, la Unión Europea y algunos países imponen estrictos controles sobre la exportación y comercio con otros países, individuos y empresas. Las violaciones de dichos controles podrían tener como consecuencia sanciones penales y económicas para cualquier empresa del Grupo y a los individuos implicados.

Las sanciones de los Estados Unidos son especialmente estrictas. Los ciudadanos y residentes estadounidenses, así como los ciudadanos extranjeros que viajen a EE.UU. no pueden realizar actividades que impliquen a algunos de los países sancionados. Las sanciones de los EE.UU. prohíben incluso las llamadas telefónicas o los correos electrónicos que tengan que ver con la realización de actividades comerciales en los países a los que afectan las sanciones.

Qué debemos hacer

- Saber qué sanciones y restricciones comerciales pueden ser importantes para nuestros puestos y responsabilidades.
- Cumplir las sanciones y las restricciones comerciales.

Qué no debemos hacer

- Aceptar o ignorar cualquier sospecha de que se están infringiendo las restricciones comerciales o sanciones internacionales.
- No comprobar si se aplican sanciones o restricciones comerciales.

07 NUESTRAS COMUNIDADES

Respetamos el medio ambiente y las comunidades en las que trabajamos y vivimos. Nos esforzamos por aplicar nuestros valores en todas nuestras comunidades para ayudar a proteger el medio ambiente y realizar contribuciones positivas a la sociedad.

7.1 RESPETAR EL MEDIO AMBIENTE

Todos jugamos un papel muy importante en la reducción del impacto en el medio ambiente. Nos comprometemos a introducir modos de trabajo más sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esto permite aprovechar al máximo los limitados recursos y favorece la eficacia operativa y la gestión de costes.

Qué debemos hacer

- Seguir y aplicar las normas en materia de medio ambiente.
- Favorecer el uso de materiales renovables y el desarrollo de envases, productos y formas de trabajar sostenibles desde el punto de vista medioambiental, al mismo tiempo que continuamos cumpliendo las expectativas del cliente y las preferencias del consumidor.
- Reducir la cantidad de residuos, reciclar y reutilizar en la medida de lo posible.
- Trabajar con nuestros proveedores para mejorar los efectos de la cadena de suministro.

Qué no debemos hacer

- Eliminar residuos de forma imprudente.
- Ignorar o aceptar cualquier infracción sospechosa o conocida de nuestras directrices y normas medioambientales.

7.2 CONTRIBUCIÓN EN NUESTRAS COMUNIDADES

Realizar una contribución positiva en las comunidades es bueno para el compromiso de los empleados, para las relaciones comerciales y para la reputación de las empresas del Grupo. Es parte de nuestro papel en de la sociedad.

Qué debemos hacer

- Seguir e implementar las recomendaciones sobre cómo participar en la comunidad de la que somos parte.
- Respalidar proyectos comunitarios que mejoren la vida de las personas.
- Fomentar y permitir que nuestros empleados realicen trabajos voluntarios para ayudar a nuestras comunidades en general.
- Favorece los intereses benéficos de nuestros empleados.

Qué no debemos hacer

- Trabajar con proyectos comunitarios, actividades u organizaciones benéficas que no estén reconocidas, inscritas o regidas de forma oficial.
- Utilizar donaciones benéficas o inversiones comunitarias para publicitar o promocionar nuestras marcas o productos.
- Respalidar a particulares.
- Respalidar proyectos bien de empresas de nuestro Grupo o de la organización benéfica que puedan ser criticados públicamente, especialmente si están relacionados con los menores, la salud.

7.3 COLABORAR CON INSTITUCIONES POLITICAS

Participar con gobiernos, reguladores, organismos industriales y grupos de interés público es un elemento importante y necesario de nuestro negocio y fundamental para el éxito comercial de las Sociedades del Grupo. Tenemos un rol legítimo que cumplir en todos los desarrollos que afectan nuestras operaciones.

Qué debemos hacer

- Seguir las orientaciones del Grupo cuando se realicen actividades de "influencia" con organismos públicos o grupos de interés.
- Ser políticamente neutrales en todas nuestras actividades de "influencia".
- Garantizar que opiniones y puntos de vista personales no puedan interpretarse como si representaran al Grupo.
- Respalidar la creación de comités de acción política u organizaciones similares, siempre que se haya recibido con anterioridad una aprobación del Consejo de Administración de las empresas del Grupo.
- Garantizar que obtenemos información jurídica antes de cualquier participación industrial conjunta con gobiernos/reguladores.

Qué no debemos hacer

- Pagar a reguladores o grupos de interés especiales.
- Realizar donaciones a partidos políticos o a asociaciones de individuos a no ser que esté permitido por la regulación local.

- Representar a cualquier sociedad del Grupo o decir que actuamos en su nombre en cualquier actividad política que estemos llevando a cabo en calidad de individuos.
- Utilizar los recursos del Grupo para respaldar actividades políticas privadas.

7.4 COMUNICACIÓN EXTERNA

Nuestra reputación depende de nuestro comportamiento profesional y ético. Todo lo que hacemos y decimos acerca de nosotros afecta a nuestra reputación.

Los accionistas, analistas financieros, clientes, entre otros, dependen de nosotros para proporcionar información precisa y fiable sobre nuestras operaciones, desempeño y perspectivas financieras.

Qué debemos hacer

- Garantizar que la información compartida sea veraz y proteger su integridad.
- Garantizar que únicamente empleados formados y autorizados hablen con medios de comunicación.
- Desviar las consultas de los medios de comunicación al Área de Comunicación de las empresas del Grupo.

Qué no debemos hacer

- Representar al Grupo de forma externa salvo que contemos con la formación y la autorización para hacerlo.
- Permitir que se confundan nuestros puntos de vista personales y los del Grupo.



TABACALERA
Tradition & Innovation